



“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN

AYUNTAMIENTO DE MORELOS 2019-2021

INDICE





“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. MISIÓN
4. VISIÓN
5. FUNCIONES
6. ACTIVIDADES RELEVANTES
7. ORGANIGRAMA
8. DIRECTORIO

INTRODUCCIÓN

El estado de derecho es de suma importancia porque garantiza la libertad de los ciudadanos, así como la seguridad jurídica, por lo que es obligación primordial de mantener ese principio en el gobierno en los diferentes niveles.





“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”

Por lo anterior cabe hacer mención que la Dirección de Gobernación busca fortalecer la armonía con los diferentes organismos sociales y la ciudadanía y encausa una política democrática basada en la tolerancia y respeto con sensibilidad, toda vez que la política del gobierno Municipal radica en mantener una buena cordialidad con los ciudadanos.

Por lo que es importante contar con el manual de procedimientos, instrumento administrativo que permite agilizar los servicios que presta la Dirección de Gobernación en la actual administración a través de la descripción de las actividades.

El presente documento es un instrumento en permanente actualización para agregar los nuevos procedimientos derivados de la dinámica organizacional de la actual administración.

OBJETIVO

Es un manual que nos sirve de apoyo en el funcionamiento de las funciones de la Dirección de Gobernación, que detalla las operaciones y acciones realizadas en la Dirección de Gobernación Municipal.





“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”

MISIÓN

Preservar las condiciones para la Gobernabilidad del Municipio, siendo un instrumento que genere respeto y cumplimiento a la Ley, a través de la negociación, conciliación y mediación entre los sectores del Municipio.

VISIÓN

Ser una dependencia del Gobierno Municipal que contribuya a la preservación y tranquilidad del Orden Público promoviendo una cultura de participación democrática.

FUNCIONES

- Coadyuvar con las Dependencias o Entidades en la solución de problemas de origen social, gubernamental y político, que permitan mantener el orden público, así como la estabilidad y la paz social en el Municipio.
- Preservar las condiciones adecuadas para la gobernabilidad del Municipio a través de la participación directa en la prevención, contención y resolución de conflictos de su competencia.
- Promover la participación de la ciudadanía en las acciones de gobierno, a fin de consolidar una cultura de participación democrática corresponsable en las decisiones públicas municipales.
- Determinar el origen de problemas sociales en el Municipio, apoyándose en datos estadísticos e históricos, así como la elaboración de estudios políticos.
- Servir de vínculo entre los gobernados y las autoridades, en la solución de conflictos de origen social, gubernamental o político.
- Procurar la gobernabilidad en el Municipio, coordinando en su caso a las autoridades de las Juntas Auxiliares.
- Planear la organización de plebiscitos para la elección de las Juntas Auxiliares y sus Inspectorías, con base en la convocatoria que expida el Ayuntamiento en términos de la Ley Orgánica Municipal.





“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”

- Cuidar que en las elecciones públicas que se realicen para Presidentes de Juntas Auxiliares e Inspectorías se garantice la libertad absoluta de los ciudadanos.
- Dictar las medidas necesarias para que en las colonias, unidades habitacionales, fraccionamientos o Juntas Auxiliares, se informe a la ciudadanía de los servicios públicos municipales, así como de las Dependencias y Entidades que los ofrecen.
- Integrar, organizar y vigilar el funcionamiento de las mesas directivas de vecinos, de las colonias, fraccionamientos o unidades habitacionales dentro del Municipio. vigilando su correcto funcionamiento.
- Regular la actividad comercial de vendedores ambulantes, semifijos y prestadores ambulantes de servicios en la vía pública, de conformidad con lo establecido en el Código y normatividad aplicable y los demás asuntos que le sean encomendados por el Cabildo, el Presidente, y los que le sean asignados mediante decretos, acuerdos o convenios.
- Desempeñar las comisiones que el Presidente le confiera, manteniéndolo informado sobre su desarrollo y ejecución.
-
-
-
-





“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”

ACCIONES RELEVANTES

MEDIACIÓN

EL OBJETIVO: Apoyar a los ciudadanos interesados en resolver sus problemas de una manera amigable esto es en relación con los conflictos no jurisdiccionales, únicamente de intereses en los que se discutan en situaciones de competencia Municipal.

Fundamento legal: Artículo 78 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, porque es facultad de los municipios, determinar su organización y división administrativa.

POLITICA DE OPERACIÓN: escuchar a los interesados, visitar el lugar en los casos que sea necesario, analizar la problemática planteada, solicitar la presencia de la parte o partes involucrada, avenir las partes para llegar una solución benéfica para ambas partes, establecer una minuta de trabajo del acuerdo que se estableció en la reunión.

TIEMPO: conforme avancen las negociaciones con las partes.

ORDEN DE INSPECCION Y SUPERVISIÓN DE COMERCIOS ESTABLECIDOS

OBJETIVO: Para comprobar de la actividad de comercios establecidos.

FUNDAMENTO LEGAL: con fundamento en el artículo 78 fracción III de la ley orgánica municipal. Porque es facultad de los municipios determinar su organización y división administrativa, así como el artículo: 309 fracción II y IV, del bando Municipal vigente.

POLITICA DE OPERACIÓN: Se recibe la queja verbal o por escrito, se solicita información a la Coordinación de Desarrollo Económico, si esta dado de alta el comercio en mención y que giro está registrado, se analiza la queja si no es procedente su turna a la instancia correspondiente y si es procedente se notifica el dueño del negocio por medio de una notificación que se hará una supervisión de su negocio, en un término de tres días, el día de la supervisión se levanta una minuta de lo que se encontró en el establecimiento con la presencia de un testigo que nombre el propietario del establecimiento.

TIEMPO PROMEDIO DE GESTIÓN: Como vaya avanzando los procedimientos.





“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Seguimiento de las quejas verbal o por escrito de los comercios establecidos que se presume que no cumple con su actividad que estipula su licencia

Se reciben las quejas en la Dirección de Gobernación Municipal, se coordina con la Dirección de Desarrollo Económico para saber si esta dado de alta en el padrón de comercios establecidos y cuál es su actividad comercial, si se presume que no está cumpliendo con su actividad registrado, se notifica el dueño del establecimiento que se hará una supervisión a su negocio en un plazo de tres días, estableciendo el día y la hora.

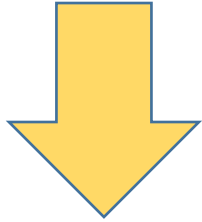
ORGANIGRAMA

DIRECTOR DE GOBERNACIÓN





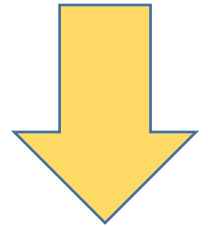
"2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"



AUXILIAR 1
GOBERNACIÓN



AUXILIAR 2
GOBERNACIÓN



AUXILIAR 3
GOBERNACIÓN





DIRECTORIO

DIRECTOR DE GOBERNACIÓN

C. SALOMÓN IRINEO GARCÍA

NÚMERO DE TELÉFONO: 7122233133

CORREO ELECTRÓNICO: irineosalomon00@gmail.com

AUXILIAR 1 DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN

C. ALEJANDRO IRINEO JUAN

NÚMERO DE TELÉFONO: 5591055927





“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”

